Informe de Evaluación de Ofertas Nº 72/19

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día veinte y ocho de noviembre del año 2019, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de **Contratación Directa CD N°22/19** para la "***RECARGA DE EXTINTORES***".

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 363.542 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***EXTINTORES ASUNCION S.A., EXTINTORES Y ANES S.R.L., FIRE MASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A. Y ULTRAMAR S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 28 de noviembre de 2019, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 70/19, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) CCGS CONSULTORES de Carlos Sanchez Sartorio	77.704.500.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***CCGS CONSULTORES*** *de Carlos Sanchez Sartorio.*

, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la menor oferta correspondiente a la firma ***CCGS CONSULTORES*** *de Carlos Sanchez Sartorio,* la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 73/19 de fecha 28/11/19, dirigido a la Dirección Administrativa, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Nota S.G. N° 91/2019 del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, se informa que: "… *Que esta Jefatura ha realizado el análisis de las documentaciones, presentadas por la empresa* ***oferente CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio y las mismas se adecuan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado…"***

Lic. Jazmín de Wengel
SENAVE

Carlos Meza
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 72/19

Por nota de fecha 03/12/19 se solicita a la firma ***CCGS CONSULTORES*** *de Carlos Sánchez Sartorio,* la documentación formal faltante, las cuales fueron presentadas en fecha 04/12/19, y pasan a formar parte de su oferta.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que los ítems se ajustan al rango de porcentajes de los precios referenciales establecidos por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***CCGS CONSULTORES*** *de Carlos Sánchez Sartorio,* cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	CCGS CONSULTORES *de Carlos Sanchez Sartorio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*292,55*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,19*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,03*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***CCGS CONSULTORES*** *de Carlos Sánchez Sartorio,* cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, se procede a la verificación en el SINARH, sobre el registro del Sr. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con C.I.N° 1.049.081 de la firma ***CCGS CONSULTORES***, a fin de determinar si forma parte del staff de personales de la Institución o si ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad.

En ese sentido, se observa que el mismo no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones para el llamado **Contratación Directa CD N° 22/2019** para la "***RECARGA DE EXTINTORES***"., se constata que la firma ***CCGS CONSULTORES*** *de Carlos Sánchez Sartorio,* califica para el presente llamado.

Lic. Jazmín de Weg... SENAVE

Econ. Carlos Meza Director Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA SENAVE

Aarón Martínez Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 72/19

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***CGSS CONSULTORES*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado **Contratación Directa CD N° 22/2019** para el "***RECARGA DE EXTINTORES***"., a la firma ***CCGS CONSULTORES*** *de Carlos Sanchez Sartorio, por el monto total de* ***Gs. 77.704.500.- (Guaraníes Setenta y Siete Millones Setecientos Cuatro Mil Quinientos) IVA incluido***.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 05/12/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Econ. Carlos Meza
Representante
Dirección Administrativa

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
CD N° 22/19 "RECARGA DE EXTINTORES" ID 363.542	
	CGSS CONSULTORES
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
V Otros documentos.	
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - OPCIONAL), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	No presenta
Certificado del INTN, vigente	CUMPLE

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 22/19 "RECARGA DE EXTINTORES" ID 363.542

OFERENTE					CGSS CONSULTORES	
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	10	UNIDAD	UNIDAD	53.750	537.500
2	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	20	UNIDAD	UNIDAD	80.600	1.612.000
3	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	10	UNIDAD	UNIDAD	107.500	1.075.000
4	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	30	UNIDAD	UNIDAD	134.000	4.020.000
5	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	20	UNIDAD	UNIDAD	179.000	3.580.000
6	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	52	UNIDAD	UNIDAD	695.000	36.140.000
7	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	45	UNIDAD	UNIDAD	238.000	10.710.000
8	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	30	UNIDAD	UNIDAD	285.000	8.550.000
9	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	8	UNIDAD	UNIDAD	1.435.000	11.480.000
					TOTAL	77.704.500

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANALDA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesor Jurídico - SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

CD N° 22/19 "RECARGA DE EXTINTORES" ID 363.542

OFERENTE					CGSS CONSULTORES	
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	10	UNIDAD	UNIDAD	53.750	537.500
2	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	20	UNIDAD	UNIDAD	80.600	1.612.000
3	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	10	UNIDAD	UNIDAD	107.500	1.075.000
4	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	30	UNIDAD	UNIDAD	134.000	4.020.000
5	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	20	UNIDAD	UNIDAD	179.000	3.580.000
6	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	52	UNIDAD	UNIDAD	695.000	36.140.000
7	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	45	UNIDAD	UNIDAD	238.000	10.710.000
8	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	30	UNIDAD	UNIDAD	285.000	8.550.000
9	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	8	UNIDAD	UNIDAD	1.435.000	11.480.000
					TOTAL	77.704.500

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
SENAVE
Asesor